



155300

MEMORIA DESCRIPTIVA.

que se acompaña a la solicitud de un certificado de adición a la patente de invención número 155.368 que se solicita por veinte años, por

PERFECCIONAMIENTO INTRODUCIDO EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL NÚMERO 155.368

a favor de

DON CARLOS DE SALAMANCA Y HURTADO DE ZALDIVAR de nacionalidad española.- MADRID.

- 1.- El presente certificado de adición se contrae a perfeccionar la patente de invención de una MARMITA-TERMO solicitada bajo el número 155.368. El objeto de esta patente es la conservación de las calorías conseguidas en un recipiente hasta conseguir la ebullición de su contenido.

5.- Ahora tratase de perfeccionarlo conseguido en la patente principal, obteniendo una conservación por tiempo ilimitado de esas calorías, que, paulatinamente, por la



155800

10. acción del tiempo, habrían de ir desapareciendo en la marmita-termo patentada.

15. Consígnese ésta duración por tiempo ilimitado de las calorías obtenidas, hasta la introducción en la marmita-termo del recipiente, con un sistema que pudiera parecer de tan obvia aplicación que al alcance de cualquier inteligencia podría encontrarse.

20. Simplemente se obtiene ese resultado con la colocación en la parte inferior interna de la propia marmita-termo de una resistencia eléctrica de características reducidas, y cuyo consumo viene a ser sensiblemente nulo.

25. Si un recipiente que se introduce en la marmita-termo ha de conservar la temperatura de ebullición para que continúe la cocción del contenido de dicho recipiente por una duración considerable, podría efectivamente llegar el momento en que cesase la ebullición por el descenso de la temperatura que, aunque muy reducidamente, tiene que experimentar el propio recipiente una vez introducido en la marmita.

30. Si se trata de un contenido que requiere para su cocimiento una duración muy respetable, se sale al paso del inconveniente que representaría ese descenso lento de la temperatura, con la introducción de ésta mejera que supone una utilización perfecta y definitiva de la marmita-termo cuya patente ha sido solicitada como principal de ésta adición.

40. Llegado el momento en que por el largo tiempo



155800

45. de la ebullición dentro de la marmita se pueda precisar que el contenido del recipiente ha cesado de hervir, bastará con conectar la pequeña resistencia eléctrica situada dentro de la marmita, y de éste modo continuará por tiempo indefinido la ebullición hasta el límite que se desee.

50. Como quiera que cuando la conexión eléctrica se establezca sensiblemente continuará en ebullición el contenido del recipiente, será insignificante el gasto de energía que supone el introducir la conexión mencionada, y se obtiene de éste modo el rendimiento insuperable dicho.

55. Dado que tanto la colocación de la resistencia en el interior de la marmita como la forma de ésta misma resistencia pueden ser muy varias, no se necesita ni la localización de la resistencia en un punto determinado, ni la forma o caracteres que la propia resistencia ha de tener. Están en definitiva todos estos factores en función de la dimensión de cada marmita y del destino que se dé a cada una de las diversas formas que puede ésta adoptar.

60.

N O T A

65. Expuestas estas alegaciones y demostrada la ventaja conseguida con la innovación que se introduce, resta solo solicitar por diez años el presente certificado de adición, que comprende las siguientes reivindicaciones:

70.

1ª - PERFECCIONAMIENTO INTRODUCIDO EN EL OBJE-



TO DE LA PATENTE PRINCIPAL NUMERO 155.368, caracterizado esencialmente por la utilización de una resistencia eléctrica.

75. 2ª - PERFECCIONAMIENTO INTRODUCIDO EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL NUMERO 155.368, que, de acuerdo con la característica esencial que queda reivindicada, consiste en la introducción dentro de la marmita-termo de una pequeña resistencia eléctrica, de dimensiones y formas varias, y cuyo emplazamiento puede ser también variable.
80. 3ª - PERFECCIONAMIENTO INTRODUCIDO EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL NUMERO 155.368 que a las características que quedan mencionadas, suma la de necesitar un consumo de corriente eléctrica reducidísimo, y únicamente utilizable cuando por razón de la duración de los fines perseguidos con la marmita-termo objeto de la patente principal, sea necesario prolongarlos por un tiempo indefinido.
85. 4ª y última, PERFECCIONAMIENTO INTRODUCIDO EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL NUMERO 155.368, que con las características que quedan detalladas en las reivindicaciones anteriores, aparece descrito en su finalidad y en su utilidad en la presente Memoria, que consta de cuatro hojas mecanografiadas por una sola cara y de noventa y seis líneas.
- 95
- 96

Madrid, 29 de enero de 1942.

LUIS MA DE ZUNZUNEGUI

POR PODER

*Antonio Sánchez*